PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EPARA . . . Trimestre, 7,50 plas.; semestre, 15; afa, 30 EITRIBLERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos ouatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año sorriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada la serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo, Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Boletín Oficiar del de venta en la Imprenta del Hospie o.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días desqués para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio da costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 septiembre 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. - Negociado 1.º

CIRCULAR

La comisión Provincial ha acordado señalar los días 7, 14, 21 y 26, a las cuatro de la tarde, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Lo que se hace público en este períodico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1916.

El Gobernador, JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienia de la provincia de Zaragoza

Sección facultativa de Montes.

Rectificación.

En el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día 21 de agosto último, por error

involuntario no se fijó el día y hora en que tendrán lugar las subastas de la caza de los montes «El Altero» y «Talavera derecha», de los propios de Pina de Ebro, cuyo error debe quedar subsanado en la forma siguiente: La subasta de la caza del primero de los indicados montes, se celebrará el día 15 de septiembre, a las nueve

por cinco años, si bien la cuota que se fija es la anual. La subasta de la caza del segundo monte, se celebrará también el día 15 de septiembre, a las nueve y media de la mañana, bajo el tipo en alza de 2.550 pesetas anuales, siendo la duración del contrato por cinco años, y la

de la mañana, bajo el tipo en alza de 1.000 pe-

setas anuales, siendo la duración del contrato

cuota fijada la anual.

También en las subastas de los disfrutes de los montes de Zaragoza, se ha padecido error al fijar los días y horas en que las mismas habían de celebrarse, cuyo error se subsana en la siguiente forma: Pastos del monte «Realengo de Villamayor», el día 15 de septiembre, a las nueve de la mañana. Pastos del monte «Vedado de Villamayor», el día 15, a las nueve y media. Pastos del monte «Común o Blanco» de Alfocea. el día 15, a las diez. Pastos del monte «Litigio», el día 15, a las diez y media. Pastos del monte «Plana de Zaragoza», el día 15, a las once. Pastos del monte «Realengo de Peñaflor», el día 15, a las once y media. Pastos del monte «Ve-dado de Peñaflor», el día 15, a las doce. Pastos del monte «Valdespartera», el día 15, a las doce y media de la mañana. Pastos del monte «Llanos de San Gregorio», el día 15, a la una. Corteza de pino del «Vedado de Peñaflor», el día 15 a la una y media. Pastos del monte «Restos

de Torrero», el día 16, a las nueve de la mañana. Pastos del monte «Sarda Soltera», el día 16, a las nueve y media. Pastos del monte «Canteres de Juslibol», el día 16, a las diez. Leñas del monte «Vedado de Peñsflor, el día 16, a las diez y media. Caza del monte «Realengo de Vill-mayor», el día 16, a las once. Caza del monte «Vedado de Villamayor», el día 16, a las once y media. Caza del monte «Blanco o Común de Alfocea», el día 16, a las doce. Caza del monte «Realergo de Peñaflor», el día 16, a las doce y medie. Ceza del monte «Vedado de Peñeflor», el día 16, a la una de la tarde.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1916. — El Ingeniero Jefe la Región, Martín Augustín. — V.º B.º.—El Delegado Haciende, Juan de Retes.

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D Cesáreo Pui Cercús y Fuentes, Tesorero de

Hacienda de esta provincia; Hago saber: Que por esta Tesorería de Ha-

cienda se ha dictado la siguiente:

Providencia. - De conformidad con lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, deelaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan.

Lo que se notifica por el Boletin Oficial de esta provincia, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento re-

glamentariamente.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1916. — C. Pui-Cercus.

Relación que se menciona en el anterior anuncio.

Utilidades.

Electra de Moros, 61'75 pesetas. Manuel Marco, 8'80 Manuel Jimeno, 14'85. Eusebio Aguerri, 30'62. Emilio Sahúo, 87 66. Eugenio Murga, 102'11. La Lasltad, 653'40. Joaquin Ballestin, 150. Francisco Jimeno, 150. José Navascués, 945'35. Agencia Española, 150. Arturo López. 150. José Melich, 150. Luis Lordo, 30'39. Purasal, 150. Pio Rivas, 358 86. Melchor Usón, 150. Manuel Marco, 33'90. Fuerzas Hidráulicas, 150. Francisco Usón, 150. Eléctrica de Cañada, 235'72. Progreso Agrícola e Industrial, 150. Electra de Luceni, 152 66. Electra Uriea del Jalón, 24'52.

Electra Villalengua, 150. Electra del Vero, 221.05. Electra de Luceni, 32 67. Electra Urrea del Jalón, 45'09.

Alumbrado.

Eléctrica de Moros, 353. Electra de Villalengua, 334'46.

SECCION QUINTA

Alcaldia de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Enrique Jiménez Torres la instalación de un transformador de corriente eléctrica en la plaza de San Pablo, número 8, con destino a su industria de energia eléctrica, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación. conforme a la preceptuado en las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conoci-

miento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1916.-El Alcalde, J. Salarrullana.

Habiendo solicitado D. Raimundo Ramón la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Castrillo, núm. 8, con destino a su industria de tornería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conoci-

miento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de agosto de 1916.-El Alcalde, J. Salarrullana.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros, 84 al 93 de la carretera de Gallur a Saugüesa el contratista D. Florentino Sanz, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 21 de junio de 1915, y a los efectos de la devolución de la flanza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este Boletín Oficial, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefactura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose, no haber reclamación alguna de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1916. — El Iogeniero Jefe, Miguel Mantecon.

15.6

préstamo. 14. 14. 14. 14. 14.

14.

14.

14.

14.

14.9

14.5 15.6 15.6

15.5

45.5

15.6

15.9

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 343 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas de la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el día 1 de octubre de 1916, a las nueve de la mañana.

0.

úía de en.

ci-

θ,

la

88

	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	1	SC SCIENCE		
Número del préstamo.	The state of the s	Tipo de	Número del prestamo.	22 STORE OF THE WORLD THE PROPERTY OF THE WORLD	Tipo
ner	GARANTIAS	subasta	me	CARAMETER S	de
am b o		-	roctan	GARANTIAS	subasta
0.01		P setas	lel 10.	The state of the s	Pesetas
14.589		1 , 5	15.923	Un reloj de oro.	115
14.590	Un cubierto y servilletero plata	11	15.924	Una sortija de oro, con brillantes y perlas	115
14.591	Dos cuchillos y dos servilleteros	5	15.925	Doce cubiertos, un cazo y un cucharón.	411
14.592		12		once cucharillas, unas pinzas, doce	
14.594				servilleteros, veinticuatro cuchillos.	
14.611	Una moneda de oro de veinticinco pesetas.	10 24	-	una pala y un juego trinchante, todo	
14.730	Un rosario, una cadena y tres medallas	44	15.925	de plata	287
	de plata	4	10.020	Tres pulseras, tres botones, cuatro ge- melos, tres alfileres, de oro con bri-	
14.757	Un reloj de oro	87		llantes y diamantes, cuatro cubiertos	
14.774	Un reloj de plata.	3		de plata y dos roscas para pendientes	
14.828				de oro	307
14.887		47	15.996	Cuatro medallas y una cadena de plata.	7
14.001	Un alfiler de oro con diamantes y tres cucharillas de plata		16.006	Una pulsera y un relojito con brillantes	
14.890	Una sortija con un diamante	14	1000	y dobletes, una cadena y un imper-	
14.943	Una cadena y medalla de oro	18	16.007	dible, todo de oro y un bolso de plata. Un alfiler oro de corbata con brillantes.	315
14.946	Un par de pendientes de oro	10	16.008	Un dije con brillante y una cadena de	63
14.950	Dos relojitos de oro y un relojito plata.	35		oro	81
14.978	Un reloj de acero	18	16.009	Una sortija de oro con un brillante y dos	01
15.082	Una pulsera chapada	3		dobletes	144
10,002	Una pitillera, un cerillero y una cadena con colgante de plata	01.	16.010	Un reloj de oro	58
15.137	Una sortija oro con un brillante	24 260	16.011	Una sortija de oro con tres brillantes	92
15.140	Un reloj acero (Longines)	18	16.012	Una cadena con cuatro dijes de oro	46
15 173	Un poiso de plata	12	16.031	Un cazo de plata	12
15.192	Un reloj de plata	6	10.001	Una cadena, un par de pendientes de oro con perlas y turquesas, un rosario	
15.205	on aimer de oro para corbata con un			nácar, de plata	92
15.230	brillante.	230	16.057	Un reloj de plata	10
10.200	Un relojito de oro bajo (guarda-polvo		16.059	Una cadena cordobesa de oro	115
15 298	falso)	10	16,060	Un reloj de oro	69
15 333	Un relojito de plata	41	16.061	Un par de pendientes de oro con bri-	
15.450	un cubierto de plata	10	16.062	llantes	516
15.525	un par de pendientes y un alfiler de oro		10.002	Un alfiler de oro para corbata con bri- llantes y perlas	00
15.578	con brillante.	202	16.063	Doce servilleteros, dos candeleros y una	86
10.070	Dos candeleros, dos cucharas, un cazo v			palmatoria de plata	81
15.588	un cucharón de plata	87	16.064	Un par de pendientes, tres sortijas, un	01
15 634	Una sortija de oro con tres brillantes	345		alfiler de oro con diamantes y un ro-	
15.635	Una sortija de oro	10	10 000	sario de plata	86
15,682	ona moneda media libra esterlina de oro	12 11	16.065	Tres juegos trinchantes, dos cuchillos,	
15.747 15.784	Un reloj de oro bajo	58		una escribanta de plata, una pinza de	0.0
15.790	on boisillo de plata	5	16,066	metal y un relojito de oro con esmalte. Seis cubiertos, un tenedor (faltan púas),	86
41130	on aimer de oro con diamantes, dobletes			dos candeleros, dos rosarios, un porta-	
15.810	y Drillantes	230		monedas, una campanilla, doce cucha-	
15.811	Une conti	5		rillas y unas pinzas para azúcar, todo	
15.840	Una sortija de oro	5	10 000	de plata	138
15-01-	oro con diamantes	41	16.067	Dos pulseras de oro, con diamantes v	
15.841 15.864	ou relolito de oro	23	16.068	y perlas	69
10.004	monedas de veinticinco pesetas cada	20	10.006	Una pulsera, un imperdible, un par de	
15.920	ина,	52		pendientes de oro con diamantes, doce cuchilles y doce cubiertos de plata.	007
	puiseras, un alfiler, un par de pen-		16,069	Un cazo y tres cucharones de plata	287
15.921	dientes de oro con diamantes.	275	16 070	Un baston de concha con puño de oro.	58 29
	Un par de pendientes, una sortija, un im-	12000	16 071	Dos relojitos, una cadena, ciuco hotones	40
12	perdible, una pulsera de oro y plata con brillantes diamantes y otros piedes	222	10	de oro con diamantes.	144
15,922	brillantes, diamantes y otras piedras Una pulsera, dos sortijas con brillantes	229	16,072	Una moneda onza de oro	86
	(faltan dos), todo de oro.,	959	16,073	Una Virgen del Pilar de plata	115
	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	258	16,108	Dos cubiertos de plata	19-

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo.	GARANTÍAS	Tipo de subasta — Pesetas
16.116 16.156 16.183 16.294 16.295 16.313 16.329 16.338 16.341 16.359	Un par de pendientes de oro con diamantes	58 29 4 1.046 81 3 21 14 12	16.423 16.454 16.504 16.519 16.553 16.566 16.611 16.612 16.623 16.644	hletes	18 46 12 81 10 6

Cuyas garantías se exhibirán al público en el salón de subastas, situado en la calle de Zaporta, número 2, el día 30 de septiembre de 1916, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1916. — El Gerente, Ricardo Iranzo. — V.º B.º — El Presidente, Florencio Jardiel.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia

El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.

6. DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Jefactura. — Pesca Iluvial.

Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, según el Reglamento de 7 de julio de 1911, para la aplicación de la ley de 27 de diciembre de 1907; de la pesca fluvial.

Art. 32. La época durante la cual queda prohibida en absoluto la pesca en las aguas de dominio público de la «Trucha arco-iris», a excepción de la que se practique con caña, será: desde 1 de octubre a 15 de abril.

Art. 37. Por las Alcaldías respectivas se cuidará de dar la debida publicidad al edicto a que se refiere el art. precedente; pero tampoco la falta de aquélla, como la del edicto mencionado, será causa de exención de responsabilidad para los infractores.

A los Alcaldes que, sin motivo justificado, omitan dicha publicación en su debido tiempo, se les exigirá las responsabilidades gubernativas a que haya lugar, imponiéndoles, si procede, las multas correspondientes.

Art. 38. Durante la época de veda citada, queda terminantemente prohibido el tener, transportar o poner a la venta el mencionado producto, que será considerado como fraudulento, y, como tal, decomisado desde luego, pudiendo destinarse a los establecimientos benéficos, salvo las excepciones que se establecen para la pesca con caña.

nar pue tam tos A ejei E ten pue La. b8]0 plie ción exti A de,

peñ

co-(

anu

ven las

L plaz vee

que CIAI A

Dor

80 h bre

que

la d

mui

8

ran

la p

OFI

E

con

cin(

108

ball

mer

ein (

to (

vin

Me

por

8ets

Mal

gúr E

Yee

Cen

Art. 39. La pesca con caña será permitida en todo tiempo a cuantos tengan la licencia correspondiente; y el pescado así obtenido en tiempo de veda, podrá ser transportado por el propio pescador para su consumo, pero no podrá ser vendido.

Biescas, 2 de septiembre de 1916. — El Inge. niero Jefe, Pedro Ayerbe.

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

Estación enológica de Haro.

Debiendo dar principio en 1.º de octubre las conferencias públicas en este Centro enológico para el curso de 1916 a 1917, y en conformidad con las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de inscripción de alumnos durante el mes corriente, debiendo dirigir las peticiones en papel de peseta al Director del Estableci-

Haro, 1 de septiembre de 1916. — El Ingenie. ro Director, Victor E. Manso de Zúñiga,

SECCIÓN SEXTA

El proyecto de presupuesto municipal ordipario para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamtento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Aguilón, 30 de agosto de 1916. - El Alcalde,

ejerciente, Tomás Öseñalde. Aniñon.

El día 15 del actual, a la hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el arriendo de los pastos de la dehesa La Retuerta, durante el próximo año forestal, bajo el tipo de cien pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones y anuncio de la Delegación de Hacienda inserto en el Boletín Oficial extraaordinario del 21 de agosto último.

Aniñón, 3 de septiembre de 1916. — El Alcalde, José M. Jimeno.

Azuara.

Por d'misión voluntaria del que viene desempeñándola, se halla vacante la titular de Médico Cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y las igualas que con los vecinos pueda contratar.

Las solicitudes serán presentadas durante el plazo de treinta días; transcurrido éste se proveerá, empezando a contarse desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Ofi-

CIAL de la provincia.

Azuara, a 31 de agosto de 1916.— El Alcalde,

Domingo Tomás.

Biel.

La plaza de Inspector de carnes de esta villa se hallará vacante desde el día 29 de septiembre próximo, por defunción del Sr. Veterinario que la desempeñaba, siendo su dotación anual la de noventa pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin

Oficial de esta provincia.

El agraciado podrá contratar la misma plaza con el anejo pueblo de Fuencalderas, distante cinco kilómetros de esta villa, como así también los servicios de veterinaria y herraje de las caballerías en ambas localidades, que próximamente ascenderá su número a cuatrocientas dincuenta entre mayores y menores.

Biel, 24 de agosto de 1916. — El Alcalde, Jus-

Biota.

Autorizada por el Sr. Gobernador de la provincia y confirmada esta autorización por el ribunal supremo para anunciar la titular de Medicina y Cirugia de esta villa, se anuncia, Por treinta días, con el sueldo anual de mil pesetas por la titular de esta villa y el pueblo de Malpica que constituyen el partido Médico, segúa está clasificado por la Junta de patronsto.

El agraciado contratará las igualas con los vecinos de la localidad no incluídos en Benefi-

cencia y los del pueblo de Malpica.

Las solicitudes al Alcalde de esta villa durante treinta días, a contar del de la inserción en el Boletin Oficial.

Biota, 26 de agosto de 1916. — El Alcalde,

Blas Pueyo.

Brea.

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta para el arriendo de los pastos del monte Común o Blance, concedido para el año forestal de 1916 a 1917, bajo el tipo de 170 pesetas.

En el mismo día y a las once y media, tendrá lugar en el mismo local, la primera subasta para el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Lezna, concedidos para el mismo año fo-

restal bajo el tipo de 420 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Bole-Tin Oficial extraordinario del día 21 de agosto

Bres, 2 de septiembre de 1916. — Domingo

Calatorao.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1917, estará de manifiesto, en la secretaría del mismo, por término de quince días, contados del 4 al 18 inclusive del mes co-

Calatorao, 2 de septiembre de 1916. — El Alcalde, Pascual Poza. - Por A. del A., Pablo Puerta, Secretario.

Cadrete.

Con el fin de evitar dilaciones y reclamaciones en el trámite y formación del repartimiento vecinal que ha de formar este Ayuntamiento para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto aprobado para el próximo año de 1917, se invita a todos los que en este Municipio tengan o no carácter de vecinos, pero que administren fincas, disfruten rentas o ejerciten in-dustrias dentro del término del mismo, para que hasta el día 30 del corriente mes presenten en la secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren justas contra el registro de utilidades vigente en el año ac-

Los hacendados forasteros deberán presentar en la misma oficicina y durante el mismo período de tiempo la cantidad de tierras que administran, y si las tienen arrendadas, el nombre de los colonos y cantidad de terreno arrendado; apercibiéndoles que de no verificarlo serán evaluadas a nombre del propietario en la proporción con que aparezcan en los repartos y padrones de riqueza y no serán admitidas las reclamaciones ulteriores.

Cadrete, a 1.º de septiembre de 1916.-El Alcalde, Benito Lázaro.

Cervera de la Cañada.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos legales.

Cervera de la Cañada, 31 de agosto de 1916. | -El Alcalde, José Marquina.

El día 15 de septiembre y hora de las doce de dicho día se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte «Pardina de Valverde», de este término municipal, durante el año forestal de 1916 a 1917, bajo el tipo en alza de 240 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaria. Caso de que no hubiese proposiciones se celebrará la segunda en el día 25 de septiembre, con las mismas condiciones; caso de no entrar proponente, se celebrará la tercera el día 5 de octubre, con rebaja del 15 por 100 sobre el tipo primero; no teniendo efecto, se celebrará la cuarta el día 15 de octubre, con rebaja del 30 por 100 de la primera, y en caso de que no hubiese licitador, se celebrará la quinta y última el dia 25 de octubre, con rebaja del 45 por 100 de la primera tasación.

Cervera de la Cañada, 31 de agosto de 1916.

-El Alcalde, José Marquina.

Cosuenda.

A las diez horas del próximo día 19 se verificará en la Sala Capitular la subasta de leñas del tercer Cuartel de la Sierra por el tipo en alza de 2.700 pesetas y conforme al pliego de condiciones facultativo-económicas que, a disposición del público, obra en la secretaria municipal.

Cosuenda, 2 de septiembre de 1916. — El Alcalde, Jenaro Tejero. — El Secretario, Gregorio

Garza Lafuente.

El Buste.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1917, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos regiamentarios.

El Buste, 30 de agosto de 1916. — El Alcalde,

Antonino Sanz.

Fabara.

Para el día 15 del actual y hora a las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo de los pastos de la dehesa Cuarto de la Carne, propia de este Municipio, bajo el tipo de 1.200 pesetas; no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación; la subasta se verificará por pujas abiertas a la llana. Toda persona capaz de contratar y de notorio abono que presente fiador abonado, podrá hacer proposiciones, e igualmente será admitida a mejorar las posturas durante la media hora, transcurrida la cual se cerrará el acto, haciendo la adjudicación provisional al mejor postor. Si esta primera subasta resultare sin postura admisible, se celebrará otra bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación a los diez dias siguientes, en el misno local y hora; si tampoco hubiese licitador a esta si gunda, se anuncia para los diez días siguientes una tercera subasta con la rebaja del 15 por 100 de la tasación primitiva y bajo el mismo pliego de condiciones. Si tampoco se presentasen licitado-

res, se anuncia la cuarta subasta para los diez días siguientes bajo el mismo pliego y con reba. ja del 30 por 100 de la primera tasación. Si nj aun así hubiera postor, se celebrará una quinta y última subasta a los diez días siguientes con rebaja del 45 por 100 de la tasación primera, El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento.

118

COL

pol

pal

ñal

tud

Fél

B

H

Cas

mer

108

nad

faja

se e

basi

pril

en a

lide

inse

nún

mu

tado

poc

ra y

sigu

15 y

uns

rior

tipo

ra e

L

R

Nice

mañ y su

para

CODI

buy

pue

cial

rast

cald

L

de t

Fabara 3 de septiembre de 1916. — Et Alcal.

de, Joaquin Roc.

Gallocanta.

Formado el proyecto del presupuesto ordina. rio de esta localidad, para el próximo año de 1917, desde esta fecha y por térmimo de quince días se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento al objeto de oir reclamaciones.

Gallocanta, 2 de septiembre de 1916. — El Al. calde, Antonio Pardos Zorraquino. — El Secretario, Vicente Aguado.

Langa del Castillo.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1917, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a fin de que surta sus efectos.

Langa del Castillo, 1.º de septiembre de 1916

-El Alcalde, José Lavilla.

Malejan.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el año próximo de 1917, se halla expuesto al público, en esta secretaria municipal, por tiempo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Maleján, 1.º de septiembre de 1916. — El Al-

calde, Tiburcio Vallo.

Monegrillo.

El día 21 del corriente, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de 2.000 pinos maderables y para carbón del monte denominado Restos del Común de este término municipal durante el año forestal de 1916 a 1917, bajo el tipo en alza de 2.100 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Bolerin Ori-CIAL extraordinario de la provincia correspondiente al día 19 de agosto último y de las económico administrativas asordadas por el Ayuntamiento, que están de manifiesto en esta secre-

Monegrillo, 1 de septiembre de 1916.-El Al-

ealde, Pedro Cepero.

Moneya.

El proyecto de presupuesto ordinario, formado para el próximo año de 1917, se hallará de maniflesto ea la secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oir reclamaciones.

Moneva, 3 de septiembre de 1916.—El Alcal-

de, José González.

Nuevalos.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado en esta villa para el año 1917, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Nuévalos, 31 de agosto de 1916.—El Alcalde,

Pascual Gayan.

Orcajo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaria de este pueblo, dotada con ochocientas pesetas anuales, que cobrará por trimestres vencidos de los fondos municipales el que adquiera la plaza.

También desempeñará la secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Di

ita

on

al

al-

18.

108 del

Al-

re-

da

ste

fin

16

di-

90

n.

11-

sta

18-

do

lBC

al

FI-

n-

0-

n-

11-

r-

li-

Se hace presente que la plaza se adjudicará el día veinte de este mes, a las once de su manana, hasta cuyo día y hora se admitirán solici-

Ocosjo, 2 de septiembre de 1916.-El Alcalde, Félix Soler.

Ricla.

D. Nicolás García Romeo, Alcalde de la villa de

Hago saber. Que el día 15 del actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de pastos de los montes de este término municipal denominados Sarda, Campillos y Cabezos y de Valdelaja, para el año forestal de 1916 a 1917, la cual se efectuará por pujas a la llana, teniendo por base los tipos de tasación de 2.200 pesetas los primeros y 1.040 el último, con proposiciones en alza, y bajo el pliego de condiciones formul dop)r la Jefatura de montes de esta 5.ª Región, insecto en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 202, correspondiente al día 25 de agosto último, que estará de manifiesto en la secretaria musicipal. Si en dicha subasta no hubiese licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera; y caso de no presentarse tampoco ningúa licitador en ésta, como en la tercera y cuarta que se celebrarán a los diez días siguientes, a cada una de ellas con la rebaja del 15 y 30 por 100 respectivamente, tendrá lugar una quinta subasta a la misma hora que las anteriores y en el mismo local, rebsjándose de los tipos que hayan servido de base para la primera el 45 por 100.

Lo cual se hace público para conocimiento de todo aquel que desee interesarse en las subastas de referencia.

Riela a 2 de septiembre de 1916.-El Alcalde, Nicolás García.

Tauste.

El día 6 del corriente mes, a las ocho de la mañana, se celebrará en la Cesa Ayuntamiento Jsu Salón de Sesiones, la sesión de agravios para conocer de las reclamaciones que hubiere contra la riqueza y cuotas fijadas a cada contribuyente en los repartos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto de esta villa en el corriente año.

Lo que se hace público en este periódico offcial para conocimiento de los hacendados fo-

Tauste, a 1 de septiembre de 1916. — El Alcalde, José Vera.

Torralba de los Frailes.

A los efectos reglamentarios y por espacio de quince días, se halla de manifiesto en secretaría, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1917.

Torralba de los Fariles, 1 de septiembre de 1916. - El Alcalde, Ramón Pardo.

Torrecilla de Valmadrid

Desde el día de hoy y por término de quince días, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1917.

Torrecilla de Valmadrid, 30 de agosto de 1916. - El Alcalde, Pedro Hasta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de prime-

ra instancia del partido de Belchite; Hago saber: Que en este Juzgado y por la

escribanía del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos, promovido por Sebastián Plou Prat, vecino de Puebla de Albortón, de Blas Prat Nadal, fallecido en dicho pueblo el día siete de marzo pasado sin dejar descendientes legítimos ni otorgado testamento, habiendo solicitado aquél se le declarase heredero abintestado de su tío por ser el más próximo pariente.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del plazo de treinta días; advirtiéndose que hasta la fecha sólo reelama el citado Sebastián Plou Prat.

Dado en Belchite, a diez y nueve de agosto de mil novecientos diez y seis.-Miguel Carazony.-El Secretario judicial, Ismael Isnardo.

Zaragoza. - Pilar

D. Julio Felipe Mesanza, Juez municipal ejerciente la judicatura en el distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en actuaciones de ejecución sentencia dictada en cierto juicio declarativo de mayor cuantía, se saca a la venta en pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de su

tassoion, la finca siguiente: Una casa, sita en la villa y Corte de Madrid, calle del Pacífico, número catorce duplicado; confronta a la derecha entrando con la casa número ostorce de la misma calle y terrenos de la compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante y paso particular, a la espalda con el mismo paso que volviendo en ángulo separa la finca de los terrenos de la misma compeñía, y a la izquierda con solares que fueron de D. José Seco; este inmueble se compone de tres clases de edificaciones y de solar o terreno sin edificar, formando todo una sola finca con una extensión de cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres pies castellanos, equivalentes a cuatro mil trescientos diez y seis metros doce

centímetros: tasada en ciento ochenta y un mil ochocientas noventa y cinco pesetas (181.895).

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, el día veintinueve de septiembre próximo, a las

once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a

un tercero; y

3.ª No existen títulos propiedad del expre-

sado inmueble.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de agosto de mil novecientos diez y seis. — J. Mesanza. — Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Berdejo.

D. Ramón Moreno Fraguas, Juez municipal de

Berdejo;

Hago saber: Que para pago de principal y costas del juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de Gaudioso Sánchez de esta vecindad, contra Santiago Jimeno Caballero, que lo es de Torrelapaja, sobre reclamación de pesetas, he acordado en providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Un campo, de secano, sito en este término municipal, paraje denominado Fuente Redonda; de cabida veintiocho áreas; que confronta al N. con Camino Viejo, al S. y O. con carretera y al E. con otro de Valentín Sánchez: tasado pe-

ricialmente en ciento ochenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Salaaudiencia de este Jazgado, sito en la Casa Consistorial de este pueblo, he señalado el día
veinticinco de septiembre y hora de las diez de
su mañans; advirtiéndose que para tomar parte
en la subasta, deberán los licitadores consignar
previamente en la mesa del Juzgado el diez
por ciento de la tasación; que no se admitirán
posturas que no eubran las dos terceras partes
del avalúo, que no hay títulos de propiedad de
la finca, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos y que el remate se podrá hacer
a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Berdejo, a treinta de agosto de mil novecientos diez y seis. — Ramón Moreno. —

D. S. O., José Molinero.

PARIL NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la Huerta Alta de la villa de Tauste.

Por acuerdo del Sindicato de riegos de la Huerta Alta de esta villa y a petición de varios terratenientes, se cita a Junta general extraordinaria a todos los regantes, que tendrá lugar el

día 22 del actual, a las diez de la mañana, en Salón de sesiones del Ayuntamiento, para trabacerca de la Junta general celebrada el día de septiembre de 1915, en la que se eligiero cargos; y sobre las multas impuestas por el Jarado de riegos en el mes de agosto próxim pasado.

Tauste, 4 de septiembre de 1916. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Cabestre.

Sindicato de riegos de Rueda de Jalón

En virtud de lo ordenado en el art. 44 de la Ordenanzas de la Comunidad de Regantes da nominada de Rueda de Jalón, en el día 15 de septiembre próximo, a las diez, se reunira ésta en asamblea general ordinaria en las Casa Consistoriales de esta villa, al objeto de concer, tratar y votar de cuanto determina el atículo 51 y siguientes de las mismas, censun de las cuentas, Memoria del año anterior y de más que constan en la orden del día.

Si ésta no pudiera tener lugar por falta asistencia de la mayoría absoluta de votos a los señores regantes, según previenen sus esta tutos, se celebrará otra segunda en el mismo pueblo, sitio, lugar y hora en el día 30 de mismo mes y año; en la inteligencia que cuala quiera que sea el número de asistentes se la

mará acuerdo.

Rueda de Jalón, 28 de agosto de 1916.—I Presidente, Leonardo Almenara. — P. A. dels Ramón Joven, Secretario.

Recaudación de los arbitrios sobre in quilinatos y patentes de bebidas espi mosas, espirituosas y atcoholes.

D. Alejandro Alcalde, Recaudador de los citados arbitrios;

Hago saber: Que por el Sr. Alcalde de esta capital se ha dictado con fecha de hoy la s

guiente

Providencia. - No habiendo satisfecho su cuotas los contribuyentes expresados en la pre cedente relación, durante el primero y segund período de cobranza voluntaria, a pesar de la ber sido anunciados en forma reglamentaria les declaro incursos en el recargo de prime grado de apremio, consistente en el 5 por 1 sobre el total importe del débito, de conform dad a lo que disponen los artículos 47 y 50 la Instrucción de 26 de abril de 1900; en la inte ligencia de que si en el término que prefijat art. 52 de dicha Instrucción no satisfacen principal y recargo referido, se expedirá apremio de segundo grado. Y hago entender ejecutor la obligación que tiene de consign al respaldo de los recibos talonarios el impo del Recargo que cada deudor satisfaga. Así mando y firmo poniendo el sello de mi oficio en Zaragoza, a 5 de septiembre de 1916.-Alcalde, J. Salarrullada.

cio

Ve

de

ci

ca

On

te

89

pr

Zaragoza, 5 de septiembre de 1916. — El Be

caudador, Alejandro Alcalde.